

DECRETO EXENTO N°:

MARIA ELENA,

1 6 JUN. 2023

177411

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 14-06-23 de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 17,21,24,25,26,27 y 28 de Abril de 2023, 02,04,05,07,11 y 15 de Mayo de 2023, por horas de descanso el día 19 y 20 de Junio de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 092 de fecha 14-06-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. LUDY NATALIA DIAZ ARCOS, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 17,21,24,25,26,27 y 28 de Abril de 2023, 02,04,05,07,11 y 15 de Mayo de 2023, por horas de descanso del día 19 y 20 de Junio de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE